



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## ACUERDO No. 004 DE 2016

( 27 de junio )

*"Por medio de la cual se aprueban unos traslados en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- por armonización presupuestal "*

### EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 440 de 2010 expedida por el Concejo de Bogotá, D.C., y,

### CONSIDERANDO

Que el Concejo Distrital de Bogotá a través del Acuerdo 440 de 2010, creó el Instituto Distrital de las Artes IDARTES, y en el literal b) de su Artículo 4 estableció como función del mismo "Aprobar los planes, programas, proyectos y presupuestos del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones Distritales Vigentes sobre la materia y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento".

Que el literal b) del Artículo 4 del Acuerdo 2 de 2011 el Consejo Directivo, señala la competencia en materia presupuestal cabeza del Consejo directivo de la Entidad.

Que mediante la Circular Conjunta No. 005 de 2016, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecen los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal.

Que en el numeral 2° de la Circular Conjunta No. 005 de 2016, se define la primera fase de armonización, consistente en traslados presupuestales al interior del presupuesto de inversión directa, teniendo en cuenta los lineamientos fijados para llevar a cabo esta fase.

Que mediante comunicación No. 2-2016-27725 del 20 de Junio de 2016, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que mediante comunicación No. 2016EE104638 del 24 de Junio de 2016, el Director Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite de la modificación propuesta para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

Que el referido concepto señala que: " De conformidad con lo establecido en el artículo primero del decreto 396 de 1996 la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable parcial sobre el traslado presupuestal al interior de los gastos de inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- por valor de \$ 83.149.874.858.(...)"

Que de conformidad con el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, al entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal de conformidad con la Circular Conjunta N° 005 de 2016 expedida por las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación.

Que el concepto favorable de traslado presupuestal emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, es de orden parcial pues una vez analizados los soportes presentados por la entidad, se ob-



**ACUERDO No. 004 DE 2016**

( 27 de junio )

*"Por medio de la cual se aprueban unos traslados en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- por armonización presupuestal "*

servó que tres certificados de disponibilidad presupuestal (897, 1631.1734) están parcialmente comprometidos, por lo cual el crédito se redujo en \$32.000.000oo.

Que el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- requiere apropiar y acreditar recursos en gastos de inversión para cumplir los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo " Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020.

Que en consecuencia se hace necesario aprobar los traslados presupuestales que ascienden a la suma de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHOCO PESOS M/CTE (\$ 83.149.874.858), correspondientes a la armonización presupuestal requerida para la ejecución del plan de desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 – 2020 de conformidad con los conceptos técnicos que hacen parte integral del presente Acuerdo.

Que en sesión del día veintisiete (27) de junio de 2016 el Consejo Directivo de la Entidad analizó, discutió, y aprobó los traslados presupuestales requeridos para ejecución del Plan de Desarrollo BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS 2016 – 2020.

En mérito de lo expuesto:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los traslados presupuestales correspondientes a la armonización presupuestal requerida para la ejecución presupuestal del Plan de desarrollo "BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" 2016 – 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente y los documentos que lo integran, como se indica a continuación:

**CONTRACRÉDITOS**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 83.149.874.858</b>
<b>3-3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$ 83.149.874.858</b>
<b>3-3-1</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>\$ 83.149.874.858</b>
<b>3-3-1-14</b>	<b>BOGOTÁ HUMANA</b>	<b>\$ 83.149.874.858</b>
<b>3-3-1-14-01</b>	<b>Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo</b>	<b>\$ 80.633.682.443</b>
<b>3-3-1-14-01-01</b>	<b>Garantía del desarrollo integral de la primera infancia</b>	<b>\$ 4.108.357.216</b>
<b>3-3-1-14-01-01-0914</b>	<b>Promoción de la creación y la apropiación artística en niños y niñas en primera infancia</b>	<b>\$ 4.108.357.216</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

ACUERDO No. 004 DE 2016

( 27 de junio )

"Por medio de la cual se aprueban unos traslados en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- por armonización presupuestal "

3-3-1-14-01-03	<b>Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender</b>	\$ 20.778.435.619
3-3-1-14-01-03-0915	Promoción de la formación, apropiación y creación artística en niños, niñas y adolescentes en colegios de Bogotá	\$ 20.778.435.619
3-3-1-14-01-05	<b>Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital</b>	\$ 1.656.716.000
3-3-1-14-01-05-0772	Reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad a través de las artes	\$ 1.656.716.000
3-3-1-14-01-08	<b>Ejercicio de las libertades culturales y deportivas</b>	\$ 53.190.173.608
3-3-1-14-01-08-0783	Gestión, dotación, programación y aprovechamiento económico de los escenarios culturales públicos	\$ 19.055.787.352
3-3-1-14-01-08-0792	Adecuación, mantenimiento y amoblamiento de la infraestructura pública para las artes	\$ 13.788.521.914
3-3-1-14-01-08-0795	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital	\$ 20.345.864.342
3-3-1-14-01-16	<b>Revitalización del centro ampliado</b>	\$ 900.000.000
3-3-1-14-01-16-0787	Intervenciones urbanas a través de las artes	\$ 900.000.000
3-3-1-14-03	<b>Una Bogotá que defiende y fortalece lo público</b>	\$ 2.516.192.415
3-3-1-14-03-26	<b>Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente</b>	\$ 50.000.000
3-3-1-14-03-26-0944	Promoción de la participación ciudadana y la construcción de probidad	\$ 50.000.000
3-3-1-14-03-31	<b>Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional</b>	\$ 2.466.192.415
3-3-1-14-03-31-0784	Fortalecimiento de la gestión institucional del Instituto Distrital de las Artes	\$ 1.252.653.917



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**ACUERDO No. 004 DE 2016**

( 27 de junio )

"Por medio de la cual se aprueban unos traslados en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- por armonización presupuestal "

3-3-1-14-03-31-0794	Gestión de divulgación, difusión y las comunicaciones en el Instituto Distrital de las Artes	\$ 1.213.538.498
<b>TOTAL INVERSION</b>		<b>\$ 83.181.874.858</b>

**CRÉDITOS**

<b>3</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 83.149.874.858</b>
<b>3-3</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$ 83.149.874.858</b>
<b>3-3-1</b>	<b>DIRECTA</b>	<b>\$ 83.149.874.858</b>
<b>3-3-1-15</b>	<b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>	<b>\$ 83.149.874.858</b>
<b>3-3-1-15-01</b>	<b>Pilar Igualdad de Calidad de Vida</b>	<b>\$ 31.605.475.881</b>
<b>3-3-1-15-01-11</b>	<b>Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte</b>	<b>\$ 31.605.475.881</b>
<b>3-3-1-15-01-11-0982</b>	<b>Formación Artística en la Escuela y la Ciudad</b>	<b>\$ 17.678.435.619</b>
3-3-1-15-01-11-0982-124	Formación para la Transformación del Ser	\$ 17.678.435.619
<b>3-3-1-15-01-11-0985</b>	<b>Emprendimiento artístico y empleabilidad del artista</b>	<b>\$ 2.106.000.000</b>
3-3-1-15-01-11-985-126	Política de emprendimiento, industrias culturales y creativas	\$ 2.106.000.000
<b>3-3-1-15-01-11-0993</b>	<b>Experiencias artísticas para la primera infancia</b>	<b>\$ 4.063.984.160</b>
3-3-1-15-01-11-993-124	Formación para la Transformación del Ser	\$ 4.063.984.160
<b>3-3-1-15-01-11-1000</b>	<b>Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones</b>	<b>\$ 7.757.056.102</b>
3-3-1-15-01-11-	Programa de fomento y estí-	\$ 7.757.056.102



ACUERDO No. 004 DE 2016

( 27 de junio )

"Por medio de la cual se aprueban unos traslados en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- por armonización presupuestal "

1000-127	mulos	
<b>3-3-1-15-02</b>	<b>Pilar Democracia Urbana</b>	<b>\$ 28.069.467.459</b>
<b>3-3-1-15-02-17</b>	<b>Espacio Público, derecho de todos</b>	<b>\$ 28.069.467.459</b>
<b>3-3-1-15-02-17-0999</b>	<b>Gestión, aprovechamiento económico, sostenibilidad y mejoramiento de equipamientos culturales</b>	<b>\$ 14.403.945.545</b>
3-3-1-15-02-17-0999-139	Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 14.403.945.545
<b>3-3-1-15-02-17-1010</b>	<b>Construcción y sostenimiento de la infraestructura para las Artes</b>	<b>\$ 13.665.521.914</b>
3-3-1-15-02-17-1010-139	Gestión de la infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada	\$ 13.665.521.914
<b>3-3-1-15-03</b>	<b>Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana</b>	<b>\$ 20.648.199.103</b>
<b>3-3-1-15-03-25</b>	<b>Cambio cultural y construcción de tejido social para la vida</b>	<b>\$ 20.648.199.103</b>
<b>3-3-1-15-03-25-0996</b>	<b>Integración entre el arte, la cultura científica, la tecnología y la ciudad</b>	<b>\$ 6.651.579.744</b>
3-3-1-15-03-25-996-157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, recreación y deporte	\$ 6.651.579.744
<b>3-3-1-15-03-25-1017</b>	<b>Arte para la transformación social: Prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad</b>	<b>\$ 13.996.619.359</b>
3-3-1-15-03-25-1017-157	Intervención integral en territorios y poblaciones priorizadas a través de la cultura, recreación y deporte	\$ 13.996.619.359



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**ACUERDO No. 004 DE 2016**

( 27 de junio )

"Por medio de la cual se aprueban unos traslados en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES- por armonización presupuestal "

3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 2.826.732.415
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$ 2.826.732.415
3-3-1-15-07-42-0998	Fortalecimiento de la gestión institucional, comunicaciones y servicio al ciudadano	\$ 2.826.732.415
3-3-1-15-07-42-0998-185	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$ 2.826.732.415
<b>TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN DIRECTA BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>		<b>\$ 83.149.874.858</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de junio del año 2016

**MARÍA CLAUDIA LOPEZ SORZANO**  
Presidente del Consejo Directivo

**SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO**  
Secretaria Técnica Consejo Directivo